

Consulta de una disposición

[Disposición anterior](#) [Disposición siguiente](#)



[Consultar boletín 16/03/2004](#) (716 Kb)

- [Regresar al sumario del boletín](#)

Boletín N° 63 del martes 16 de marzo de 2004

AYUNTAMIENTOS

DE GRANDAS DE SALIME

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 3/2002, de 19 de abril, de Régimen del Suelo y Ordenación Urbanística del Principado de Asturias, se publica el acuerdo de aprobación definitiva del "estudio de implantación de tostadero de café en la zona de Pigransa, Grandas de Salime", adoptado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 19 de febrero de 2004:

Acuerdo de aprobación definitiva del estudio de implantación de tostadero de café en El Couso

Visto el "estudio de implantación de tostadero de café en la zona de Pigransa Grandas de Salime", redactado por el arquitecto don José Angel Fernández Fernández, y pro movido por don Benigno García Monteseirín. Afecta el estudio de implantación a la parcela 324 (subparcelas a y l) del polígono 28 del catastro de bienes inmuebles de naturaleza rústica de Grandas de Salime, presentado con fecha 28 de abril de 2003 en el Ayuntamiento.

Vistos los informes técnicos y jurídicos emitidos por la Oficina Técnica Municipal y por Secretaría-Intervención, respectivamente, en relación con el mencionado estudio de implantación.

Vistos los oficios remitidos a las Consejerías de Educación y Cultura, de Medio Ambiente y de Medio Rural y Pesca del Principado de Asturias, a los efectos de lo previsto en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 1/1987, de 30 de marzo, de Coordinación y Ordenación Territorial.

Vistos los informes remitidos por la Consejería de Medio Rural y Pesca (recibido con fecha 26 de mayo de 2003); por la Consejería de Medio Ambiente (recibido en fecha 23 de junio de 2003), y por la Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo (recibido con fecha 29 de septiembre de 2003).

Visto el Decreto 97/2003, de fecha 7 de agosto de 2003, en el que se resuelve lo siguiente:

Primero.—Aprobar inicialmente el "estudio de implantación de tostadero de café en la zona de Pigransa, Grandas de Salime", redactado por el arquitecto don José Angel Fernández Fernández, y promovido por don Benigno García Monteseirín. Afecta el estudio de implantación a la parcela 324 (subparcelas a y l) del polígono 28 del catastro de bienes inmuebles de naturaleza rústica de Grandas de Salime.

Segundo.—Someter a información pública, por plazo de dos meses, dicho estudio de implantación, mediante anuncios que deberán publicarse en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y en un diario de los de mayor circulación en esta Comunidad Autónoma.

Tercero.—La alteración de la calificación jurídica de los bienes de esta entidad afectados por el presente estudio de implantación se producirá automáticamente en el momento en que se produzca su aprobación definitiva, pasando a formar parte de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento.

Cuarto.—Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Quinto.—Transcribese al libro de resoluciones de la Alcaldía.

Visto el anuncio publicado en uno de los diarios de mayor difusión del Principado de Asturias ("La Nueva España", de fecha 14 de agosto de 2003) y en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias (de fecha 27 de agosto de 2003), considerando que no se han presentado alegaciones en el plazo concedido al efecto.

Visto el oficio de remisión del expediente a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias, para la emisión del correspondiente informe (registro de salida número 1.121/2003, de 29 de octubre), sin que hasta la fecha se haya recibido informe.

Vista la legislación aplicable, en particular los artículos 21 y 22 de la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local; el Real Decreto Legislativo 781/1986, que aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; el Real Decreto 1372/1986, Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y los artículos 59, 76 y concordantes de la Ley 3/2002, de 19 de abril, de Régimen del Suelo y Ordenación Urbanística.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad, nueve votos a favor, y previo el debate que se recoge a continuación, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Prestar aprobación definitiva al "estudio de implantación de tostadero de café en la zona de Pigransa, Grandas de

Salime", redactado por el arquitecto don José Angel Fernández Fernández y promovido por don Benigno García Monteserín. Afecta el estudio de implantación a la parcela 324 (subparcelas a y l) del polígono 28 del catastro de bienes inmuebles de naturaleza rústica de Grandas de Salime.

Segundo.—La alteración de la calificación jurídica de los bienes de esta entidad afectados por el presente estudio de implantación se producirá automáticamente en el momento en que se produzca su aprobación definitiva, pasando a formar parte de los bienes patrimoniales del Ayuntamiento.

Tercero.—Que se publique el presente acuerdo en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y se dé cuenta a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio del Principado de Asturias.

En Grandas de Salime, a 24 de febrero de 2004.—El Alcalde.—3.332.

- [Regresar al sumario del boletín](#)

[Disposición anterior](#) [Disposición siguiente](#)